

CARRERA DE DOCTORADO EN CIENCIAS MEDICAS

REQUISITOS DE ADMISION

- A) Graduados en la Carrera de Medicina, Bioquímica, Farmacia, Odontología de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas, o de Universidades Extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de sus países y con el trámite de convalidación del título de grado terminado. Para esto último deberán adjuntar el programa analítico de materias que deberá ser aceptado por el Director de la Carrera, mediante propuesta del Comité Académico.
- B) Graduados de Carreras de Especialización o Maestrías en Ciencias Médicas acreditadas por la CONEAU.
- C) Excepcionalmente podrán ser admitidos a la Carrera, quienes posean un título universitario cuya obtención hubiera requerido no menos de cuatro años de acuerdo al Plan de Estudio y previo examen de nivelación por parte del Comité Académico
- D) Se requerirá que el postulante acredite poseer conocimiento en idioma inglés.

INSCRIPCION

Los aspirantes a la Carrera de Doctorado deberán solicitar su inscripción mediante Nota Dirigida al Director de la Carrera

Acompañando dicha nota deberán adjuntar:

- Ficha de Inscripción
- Copia autenticada del Título Universitario
- Copia autenticada del Título de la Especialidad, en caso de corresponder
- Curriculum vitae actualizado del Doctorando
- Curriculum vitae actualizado del Director de Tesis propuesto
- Dos cartas de recomendación escrita por profesionales de reconocimiento académico/investigación.
- Acreditar conocimiento en idioma inglés
- La presentación del Proyecto de Tesis
- La propuesta del Director de Tesis
- Solicita una entrevista personal con el Comité Académico.

MODALIDAD DE DICTADO DE LA CARRERA

La Carrera de Doctorado en Ciencias Médicas será personalizada y su dictado será presencial.

El plazo para completar la carrera será de (2) dos años como mínimo y de (5) cinco como máximo desde la aprobación del proyecto de tesis doctoral.

La carga horaria total de la Carrera será de 1700 horas, las cuales deberán completarse en esta u otras Instituciones Nacionales o Extranjeras, Centros de Investigación prestigiosos ubicados en Institutos, Fundaciones, Academias, Hospitales, Centros de Salud, en los que se ejecuten los Proyectos de Investigación científica afines al Doctorado.

Deberá contarse con el aval de la máxima autoridad de estas instituciones para que sea admitido el Doctorando y su Director.

Dichas horas se dividirán entre el Plan de Cursos (450 horas) y el Plan de Tesis (1250 horas)

PLAN DE CURSOS

Para cumplimentar la carga horaria del Plan de Cursos, el Doctorando deberá documentar antes de la presentación de la Tesis, la aprobación de 450 horas o 30 créditos (15 horas por crédito), las cuales podrán obtenerse de:

- a) Cursos específicos de nivel de posgrado, con evaluación y aprobados por el Director de la Carrera, a propuesta del Comité Académico. El Doctorando deberá cursar y aprobar el Curso de Metodología de la Investigación dictado por esta Universidad y aprobar a elección por lo menos uno más de los ofrecidos por la Institución y que el Comité Académico considere conveniente para la formación complementaria de los doctorandos.
- b) Publicaciones en revistas indexadas nacionales o extranjeras como primer autor, que guarden coherencia con la temática de su tesis: 0.5 créditos por publicación. Máximo 6 créditos.
- c) Presentaciones realizadas en seminarios y Congresos como primer autor, que guarden coherencia con la temática de su tesis: 0.5 créditos por presentación. Máximo 4 créditos
- d) Aquellos doctorandos que hayan aprobado una Carrera de Especialización que guarde coherencia con la temática de su tesis, será considerado por el Comité de Doctorado, como parte de los puntos requeridos para cursos específicos. Máximo 6 créditos.

La evaluación y aprobación del Plan de Cursos será realizada por el Director de la Carrera a propuesta del Comité Académico.

ARANCELES

Los aranceles de 2015 son los siguientes (los mismos están sujetos a actualización):

- \$ 500 pesos derecho de inscripción
- Matrícula anual de pago semestral: dos pagos por año de \$ 5.000- c/u (uno a principios de año y otro en agosto).
- Arancel por tramitación de título: \$ 2.000.-
- Horario de atención en el Hospital Universitario Saavedra – 1º Piso: Jueves de 14.00 a 16.00 hs.
- Departamento de Cobranzas:
- Consultas: Mail?

Del título de Doctor:

Previa comprobación que el doctorando ha cumplido todas las normas establecidas para la Carrera de Doctorado y que ha aprobado la Tesis y la defensa de la misma, se expedirá el diploma que acredite su Grado Académico de Doctor en Ciencias Médicas del Instituto Universitario CEMIC.

REGLAMENTO DE TESIS

La conducción del trabajo de Tesis estará a cargo de un Director de Tesis, sugerido por el Doctorando y aceptado por el Director de la Carrera, a propuesta del Comité Académico.

De los Directores de Tesis

Podrán ser Directores de Tesis los profesores o investigadores pertenecientes o no al Instituto Universitario CEMIC, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de Doctor de una Universidad Nacional o Extranjera reconocida
- b) Haber realizado una amplia labor científica de jerarquía documentada mediante publicaciones en revistas indexadas.
- d) Poseer capacidad demostrada para la formación de discípulos.

En el caso de que el Doctorando no proponga un Director, éste será designado por el Director de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones, a propuesta del Comité Académico.

Del Consejero o Supervisor de Tesis

Por otra parte el Comité Académico elevará a consideración del Director de la Carrera la designación de un Consejero o Supervisor de Tesis que deberá ser profesor del Instituto Universitario y que deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber realizado una amplia labor científica de jerarquía documentada mediante publicaciones en revistas indexadas.
- d) Poseer capacidad demostrada para la formación de recursos humanos.
- c) Que en caso de ser necesario pueda facilitar el acceso al doctorando de la bibliografía, equipos y todos los elementos necesarios para el desarrollo de la Tesis.

Del Proyecto y Plan de Tesis

El Proyecto y Plan de Tesis deberán ser presentados ante el Comité Académico al momento de solicitar la inscripción, previa aprobación por el Director de tesis, acompañados simultáneamente con un informe escrito, indicando recursos, equipos y lugar disponibles para la realización de la tesis.

El Proyecto y Plan de Tesis debe contener la siguiente información:

- a) Título
- b) Relevancia y antecedentes del tema, incluyendo bibliografía actualizada
- c) Plan de trabajo: Hipótesis, Objetivos, Materiales y Métodos.
- d) Naturaleza del aporte proyectado
- e) Lugar de trabajo y disponibilidad de equipamiento, recursos necesarios, factibilidad, financiación e infraestructura.
- f) Estimación del tiempo necesario para su desarrollo y programa tentativo de actividades.
- g) Cuando la investigación involucre seres humanos o animales en experimentación se exigirá la aprobación del Comité de Ética en Investigación de CEMIC. Por otra parte se exigirá también la presentación del consentimiento informado de los sujetos humanos en investigación.

Parte del trabajo de Tesis puede ser realizado en el extranjero, por vía de excepción, previa aceptación del Director de la Carrera y el aval de la Autoridad máxima del Instituto donde se desarrollará la tarea, quien deberá expedir la certificación que acredite la realización de la misma.

De la presentación de Tesis

Una vez finalizada las investigaciones, la presentación escrita de la tesis comprenderá los siguientes pasos:

- a) Exposición introductoria con los fundamentos de la propuesta de investigación y los antecedentes sobre el tema específico.
- b) Objetivos
- c) Materiales y Métodos
- d) Resultados
- e) Discusión
- f) Conclusiones
- g) Resumen
- h) Bibliografía

Una vez finalizada la Tesis, el Doctorando deberá presentar ante el Comité Académico 4 ejemplares encuadernados con la firma del Director de Tesis y el aval del Consejero o Supervisor, en idioma castellano con un resumen en inglés, para su envío a los miembros del Jurado.

De la Defensa de Tesis

La Tesis será presentada y defendida en forma oral en un acto académico y público, cuya fecha será determinada por Secretaría Técnica en consulta con el doctorando, el director y los miembros del jurado.

Del Jurado de Tesis

El Jurado de Tesis estará integrado por tres miembros, un Profesor del Instituto Universitario CEMIC, un experto en el tema de la Tesis y un Profesor invitado externo a la Institución, propuesto por el Comité Académico y aprobado por el Director de la Carrera.

Los integrantes del Jurado deberán poseer el título de Doctor o bien ser expertos tanto nacionales como extranjeros de jerarquía reconocidos en su área.

Deberán expedirse en un plazo no mayor de 60 días, acerca de si el trabajo reúne las condiciones de su defensa oral y pública, comunicando por escrito su dictamen fundado al Comité Académico. Si el trabajo fuera aprobado, uno de los ejemplares quedará archivado en la Biblioteca del Instituto Universitario CEMIC.

Del Dictamen de Tesis

Los dictámenes de los miembros del Jurado podrán resultar en Aceptación, Devolución o Rechazo.

- 1) Tesis aceptada: Por mayoría con dictamen fundado
- 2) Tesis rechazada: Por Unanimidad con dictamen fundado
- 3) El voto de devolución por la mayoría de los miembros del jurado será comunicado al doctorando, donde se le indicará cuales son las modificaciones a efectuar, para lo cual el Jurado fijará un plazo para una nueva presentación. Al cabo de ese lapso, podrá ser aceptada o rechazada por simple mayoría. En el caso de rechazo el doctorando no podrá presentar nueva Tesis sobre el mismo Proyecto hasta pasado dos años.

Las decisiones del jurado son inapelables y se tomarán por mayoría simple. Los dictámenes deberán asentarse en un libro de actas, habilitado a tal efecto. Al término de la defensa, el Jurado labrará el Acta en la que constará la calificación, que podrá ser: Bueno, Distinguido o Sobresaliente.